

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-026-2016

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA A LA CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

Valor Máximo Presupuesto de la Convocatoria: \$ 99.614.570,00

Valor Mínimo Presupuesto de la Convocatoria: \$89.653.113,00

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.2.1. “Evaluación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1) ARQ S.A.S.
- 2) G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.
- 3) ELSA TORRES ARENALES

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.2. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.2. CRITERIOS CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica | 100 |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

(...)

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, del Numeral 4.2.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 14/100 M/CTE (\$ 2989.14)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

| Orden Elegibilidad | Consecutivo Interno | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Obtenido |
|--------------------|---------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------|
| | | | | Evaluación Económica |
| 1° | 4 | ARQ S.A.S | \$ 93.946.080,00 | 99,42 |
| 2° | 7 | ELSA TORRES ARENALES | \$ 89.653.113,00 | 95,71 |
| 3° | 6 | G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S | \$ 97.423.049,00 | 92,00 |

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad: **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$ 93.946.080,00) MCTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de hubiere lugar.

Nota: El valor de la Propuesta Económica aquí registrado, ya contiene la rectificación de los errores aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), el cual se anexa, y forma parte integral del presente Informe.

Para constancia se expide a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-026-2016

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA A LA CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$99.614.570,00

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1. “Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1) ARQ S.A.S.
- 2) G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.
- 3) ELSA TORRES ARENALES

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

4. ARQ S.A.S

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-026-2016

| VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA | | VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS | | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA." | | | | | | | |
| 1. | ETAPA 1, INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | | | | | | |
| | DESCRIPCIÓN | | | | | | |
| 1. | VALOR TOTAL INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | 93.946.080,00 | | | | | |
| | VALOR SIN IVA DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. | 80.988.000,00 | | | | | |
| | VALOR IVA 16% SOBRE VALOR DE LA INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | 12.958.080,00 | | | | | |
| | DESCRIPCIÓN | | | | | | |
| 1 | VALOR TOTAL OFERTA (1) | 93.946.080,00 | | | | | |
| | | | AJUSTES AL VALOR TOTAL | PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MINIMO) | PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MAXIMO) | VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO | PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO |
| | | | | \$ 89.653.113,00 | \$ 99.614.570,00 | \$ 93.946.080,00 | CUMPLE |
| | | | | \$ 89.653.113,00 | \$ 99.614.570,00 | \$ 93.946.080,00 | CUMPLE |

Se verifica que la propuesta económica NO ESTA INCURSA en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

1.36.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

b. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
6. G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-026-2016

| VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA | | VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS | | | | |
|--|---------------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.” | | AJUSTES AL VALOR TOTAL | PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MINIMO) | PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MAXIMO) | VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO | PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL RANGO |
| 1. ETAPA 1, INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL | | | | | |
| 1. VALOR TOTAL INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | 97.423.049,00 | (\$ 97.423.049,00) | \$ 89.653.113,00 | \$ 99.614.570,00 | \$ 97.423.049,00 | CUMPLE |
| VALOR SIN IVA DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. | 83.985.387,00 | | | | | |
| VALOR IVA 16% SOBRE VALOR DE LA INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | 13.437.662,00 | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL | | | | | |
| 1 VALOR TOTAL OFERTA (1) | 97.423.049,00 | \$ 0,16 | \$ 89.653.113,00 | \$ 99.614.570,00 | \$ 97.423.049,00 | CUMPLE |

Se verifica que la propuesta económica NO ESTA INCURSA en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

1.36.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

b. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

OBSERVACIONES:

1. El proponente modificó el texto de la descripción de las actividades contenidas en el Formato 4. Por lo anterior, prevalece el texto contenido en el Formato 4 publicado en la convocatoria.

2. Fue necesario redondear al peso algunos valores de la propuesta, lo cual no afecta el cumplimiento del proponente.



INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

7. ELSA TORRES ARENALES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-026-2016

| VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA | | VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS | | | | | |
|--|--|--------------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|--------|
| “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.” | | | | | | | |
| 1. | ETAPA 1, INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | | | | | | |
| | DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL | | | | | |
| 1. | VALOR TOTAL INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | 89.653.113,00 | (\$ 89.653.113,00) | \$ 89.653.113,00 | \$ 99.614.570,00 | \$ 89.653.113,00 | CUMPLE |
| | VALOR SIN IVA DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. | 77.287.166,00 | | | | | |
| | VALOR IVA 16% SOBRE VALOR DE LA INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | 12.365.947,00 | | | | | |
| | DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL | | | | | |
| 1 | VALOR TOTAL OFERTA (1) | 89.653.113,00 | | \$ 89.653.113,00 | \$ 99.614.570,00 | \$ 89.653.113,00 | CUMPLE |

Se verifica que la propuesta económica NO ESTA INCURSA en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

1.36.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

b. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica